

sión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2007.—Pedro Sitjar Julia, Presidente del Consejo de Administración de Cultivar, S.A.U., y Pedro Sitjar Valverde, Administrador de Cultivar Madrid, S.L.U., y Cultivar Palma, S.L.U.—52.054.

1.ª 6-8-2007

CULTURAL DE CASTILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el 23 de julio de 2007, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 2 de junio de 2007, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 358.856,70 euros.
- Acciones a emitir: 5.970 acciones al portador, de valor nominal de 60,11 euros cada una, números 33.393 al 39.362, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de diciembre de 2007. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 27 de julio de 2007.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—51.722.

DENPLAX, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Denplax, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la misma, sita en Sevilla, avenida Johan G. Gutenberg, 1, 41092, el día 25 de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 26 de septiembre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión y la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.º de los Estatutos Sociales, se hace constar el derecho que corresponde a todo accionista de obtener de la sociedad los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 23 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, María Isabel Santana Trujillo.—51.372.

DERRIBOS PETRALANDA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de febrero de 2007, ha acordado:

- Reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias de la autocartera en la cantidad de 32.634,30 euros, mediante la amortización de 5.430 acciones.
- Reducir el capital social con la finalidad de restituir aportaciones, en la cantidad de 85.125,90 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, que pasa de 6,01 euros al de 0,40 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores conforme al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Loiu, 19 de julio de 2007.—La Administradora única, Beatriz Petralanda Aguirre.—50.624.

DESGUACES AUTOJARAMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Rodríguez Martínez contra la empresa «Desguaces Autojarama, S.L.» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 17 de julio de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Desguaces Autojarama, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 8.099,59 euros de principal, 1.316,18 euros de intereses y costas.»

Madrid, 17 de julio de 2007.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—50.654.

EKONOR, S. A. (Sociedad absorbente)

BISTIBIETA, S. L.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, S. L.

LIGETE, S. L.

LIMPIEZAS INDUSTRIALES ALFUS, S. A.

LIZARREKA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los accionistas de Ekonor, Sociedad Anónima y los accionistas y socios únicos, en su caso, de Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada ejercitando las competencias de la Junta general, el día 29 de junio de 2007, acordaron aprobar la fusión de Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad

Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada por Ekonor, Sociedad Anónima.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Consejos de Administración el 10 de mayo de 2007, y que fue depositado en el Registro Mercantil de: Álava, con fecha 8 de junio de 2007. Guipúzcoa, con fecha 4 de junio de 2007. Vizcaya, con fecha 6 de junio de 2007.

A este respecto se hace constar que Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, están todas íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima.

La sociedad Ekonor, Sociedad Anónima absorbe a Bistibieta, Sociedad Limitada, Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, Ligete, Sociedad Limitada, Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima y Lizarreka, Sociedad Limitada, íntegramente participadas, de forma directa, por Ekonor, Sociedad Anónima mediante la integración de sus patrimonios, y disolución sin liquidación de las entidades absorbidas.

Este proceso de integración se desarrolla como una fusión simplificada (artículo 250 Ley de Sociedades Anónimas) sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

No se establece tipo de canje dado que:

Las 216.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Bistibieta, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 6.000 participaciones sociales en que se divide el capital social de Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 4.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Ligete, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 3.500 participaciones sociales en que se divide el capital social de Lizarreka, Sociedad Limitada son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Las 14.396 acciones nominativas en que se divide el capital social de Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima son propiedad de Ekonor, Sociedad Anónima.

Los Balances que han servido de base para la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Ekonor, Sociedad Anónima será el día 1 de enero de 2007.

No existirán, en la sociedad absorbente, titulares de acciones de clases especiales o titulares de derechos especiales distintos de los que conceden la cualidad de accionista, dado que no existen en la actualidad en ninguna de las sociedades implicadas.

No se atribuirán ventajas en la sociedad absorbente a favor de los actuales administradores de ninguna de las sociedades intervinientes.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Desde el punto de vista fiscal, la fusión se somete al régimen de neutralidad establecido en el Capítulo X del Título VIII de la Norma Foral 24/1.996, de 5 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Álava, de la Norma Foral 3/1.996, de 26 de Junio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia y de la Norma Foral 7/1.996, de 4 de Julio, del Impuesto sobre Sociedades del Territorio Histórico de Gipúzcoa, a cuyos efectos se procederá a realizar la preceptiva comunicación a la Hacienda Foral de Álava, Bizkaia y Gipúzcoa en el plazo legalmente previsto.

Madrid, 29 de julio de 2007.—Por Ekonor, Sociedad Anónima, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Bistibieta, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Equipos de Protección Ambiental, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—

Por Ligete, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—Por Limpiezas Industriales Alfus, Sociedad Anónima, el Secretario del consejo de Administración, Humberto Urruticoechea Barrutia.—Por Lizarreka, Sociedad Limitada, la Vicesecretaria del Consejo de Administración, Cristina López Barranco.—51.757. 1.ª 6-8-2007

EL EDEN VIVEROS, S. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los partícipes de la entidad «El Eden Viveros, Sociedad Limitada», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 2007, a las diecisiete horas, en calle Melilla, número 43, bajo, de Estepona (Málaga), con el siguiente

Orden del día

Primero.—La ampliación de capital social en la suma de 400.000,00 euros con cargo a la compensación de los créditos que posee la sociedad con los socios, con la emisión de nuevas participaciones, así como, el examen y aprobación de la propuesta de supresión del derecho de preferencia.

Segundo.—Modificar el artículo 6.º el capítulo II de los Estatutos Sociales, relativo al Capital Social.

Tercero.—Modificar el artículo 20.º Juntas Generales, de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que tienen los socios a examinar, en el domicilio social, los informes elaborados por el Administrador, así como el texto íntegro de la modificación de los Estatutos y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Estepona, 24 de julio de 2007.—El Administrador, Francisco Javier Gaudioso Badules.—51.373.

EMBAJADA DEL REINO DE MARRUECOS EN ESPAÑA

Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 20/07, de este Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, seguido a instancia de Dña. María del Carmen Ramírez Cabanillas, frente a la entidad Embajada del Reino de Marruecos en España, sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha tres de julio de dos mil siete, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

a) Declarar al ejecutado Embajada del Reino de Marruecos en España en situación de insolvencia total por importe de 4.646,28 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—50.702.

EMTYM-CONST., SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia provisional

El Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 77/06, seguida contra el deudor EMTYM-Const. Sociedad Limitada, domiciliado en Polígono Ubarburu, 76, local 32, 20115 Astigarraga, se ha dictado el Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 4.835,60 euros de principal y de 967,12 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 19 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—50.699.

ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MAPE, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 15/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Juan Manuel Aguilar Vargas, contra Encofrados y Estructuras Mape, S. L., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Encofrados y Estructuras Mape, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.968,97 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 10 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Ángeles Trell San Martín.—50.683.

ENVASES SANTA FE, S. A.

Transformación en sociedad limitada

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2007, se acordó por unanimidad de los asistentes, transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Santafe (Granada), 30 de julio de 2007.—El Administrador único, Eduardo Berenguer García.—51.842.

y 3.ª 6-8-2007

ESTRUCTURAS Y ENCOFRADOS BADALONA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm.34/2007, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Ahmed Tachirifet contra Estructuras y Encofrados Badalona, S.L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la empresa ejecutada Estructuras y Encofrados Badalona, S.L. en situación de Insolvencia por importe de 4908,77 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 20 de junio de 2007.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial.—50.688.

ESTUDIO HC, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Esplugues de Llobregat (Barcelona), carretera de Cornellá, números 13-15, despacho 10, el día 7 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el día siguiente 8 de septiembre de 2007, a la

misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del Administrador Único de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

Barcelona, 2 de agosto de 2007.—La Administradora Única de Estudio HC, Sociedad Anónima, Rosa María Morera Serra.—52.384.

EURORESINS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL FONTANALS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2007, el Accionista Único de Euroresins, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y el Accionista Único de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, han acordado su fusión mediante la absorción de esta última sociedad por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 26 de julio de 2007.—Don Antonio Voltá Torras, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Euroresins, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) y Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Comercial Fontanals, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).—51.393.

1.ª 6-8-2007

EURYTHMIC ESPAÑA, S. A.

Conforme a lo acordado en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 9 de julio de 2007, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora, en Madrid, calle Antonio Maura, número 10, con arreglo al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta General.